ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y/O CONVENIOS	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 4

ACTA №	Dos (2)
FECHA	Abril 14 de 2026
SECRETARÍA	Secretaría de Educación
PERIODO EVALUADO	Marzo 4 a abril 3
CONTRATO №	2601300731
OBJETO	"Aunar esfuerzos para fortalecer las competencias socioemocionales de directivos docentes, docentes y estudiantes y la convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales de Manizales, con el fin de favorecer los aprendizajes y facilitar la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de acciones diferenciales dirigidas a los estudiantes vinculados al sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) matriculados en la Institución Educativa Miguel Antonio Caro."
CONTRATISTA	Fundación Instituto de Liderazgo
SUPERVISOR(ES)	Carolina Villada Narváez
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Del 4 de febrero al 3 de noviembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$181.104.000 (Alcaldía de Manizales) $77.616.000 (Fundación Instituto de Liderazgo)
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
1	Aportar en dinero la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($77.616.000) equivalente al 30%, para la REALIZACIÓN DEL PROYECTO, del valor total del convenio de asociación.	-	46%	Del total del aporte de contrapartida comprometido por la Fundación Instituto de Liderazgo se ejecutaron durante el mes de marzo $22.618.957, lo que representa un acumulado de $35.636.247.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
2	Realizar, en el marco del proyecto, un ejercicio inicial de caracterización y establecimiento de línea base mediante la aplicación presencial de instrumentos pedagógicos de evaluación de competencias socioemocionales, clima escolar y convivencia, así como la revisión de documentos institucionales relevantes (PEI, reportes de convivencia, caracterizaciones), con fines formativos y de orientación de las acciones del proyecto.	265/1473	18%	En relación con la obligación contractual consistente en realizar el ejercicio inicial de caracterización y el establecimiento de la línea base en competencias socioemocionales y convivencia escolar, mediante la aplicación presencial de instrumentos pedagógicos y la revisión de documentos institucionales relevantes, se evidencia el siguiente nivel de cumplimiento reportado por el contratista: Durante el mes de marzo, la Fundación Instituto de Liderazgo (FIL) desarrolló la fase de caracterización en ocho (8) instituciones educativas, para un acumulado de doce (12), incluyendo las cuatro (4) intervenidas en el mes de febrero. Como resultado, se reporta un total de doscientos sesenta y cinco (265) docentes y directivos docentes caracterizados. No obstante, se identifican pendientes asociados a la inasistencia de algunos docentes a las sesiones programadas, así como la totalidad de los participantes de la Institución Educativa San Pío X, cuya actividad fue reprogramada del 27 de marzo al 11 de abril por solicitud de la institución, debido a dinámicas internas. En cuanto a la aplicación de la línea base, la FIL informa avances en competencias socioemocionales (CSE), alcanzando un total de doscientos sesenta y cinco (265) directivos docentes y docentes evaluados. Asimismo, en lo relacionado con convivencia escolar (CE), se reporta la aplicación a doscientos cincuenta y un (251) docentes y diecisiete (17) directivos docentes. Respecto a la población estudiantil, no se ha efectuado aún la aplicación de la línea base, debido a retrasos en la validación de los instrumentos dirigidos a menores de 14 años, derivados de la exigencia no prevista de aval ético por parte de Plan Internacional. Esta situación impidió la recolección de información previa al inicio de la intervención. Sin embargo, se informa que, tras gestión realizada ante CEPE, se otorgó autorización para la aplicación de los instrumentos el día 24 de marzo. En consecuencia, durante esa misma semana se adelantaron acciones para la recolección de consentimientos informados por parte de los padres de familia, y se proyecta la aplicación de la línea base a estudiantes entre las semanas del 13 al 17 de abril y del 20 al 24 de abril. En términos generales, se evidencia avance en la ejecución de la obligación, con cumplimiento parcial a la fecha, condicionado por situaciones operativas y requerimientos externos que han incidido en el desarrollo del componente con población estudiantil.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
3	Desarrollar procesos formativos presenciales en competencias socioemocionales, aplicando metodologías constructivistas y de aprendizaje experiencial, dirigidos a 325 directivos y docentes, y 1.170 estudiantes en 13 instituciones educativas.	68/884	7.69%	En relación con la obligación contractual consistente en desarrollar procesos formativos presenciales en competencias socioemocionales, mediante la aplicación de metodologías constructivistas y de aprendizaje experiencial, dirigidos a 325 directivos y docentes y 1.170 estudiantes en 13 instituciones educativas, se evidencia el siguiente nivel de cumplimiento reportado por la Fundación Instituto de Liderazgo (FIL): La FIL informa la implementación de estrategias pedagógicas orientadas a promover la participación activa, la reflexión pedagógica y el análisis de las dinámicas cotidianas en el contexto escolar, con el propósito de fortalecer las competencias socioemocionales y su relación directa con la convivencia escolar. Estas acciones se desarrollan en coherencia con el enfoque metodológico definido, privilegiando el aprendizaje experiencial y la construcción colectiva de saberes. Durante el mes de marzo se reporta avance en la ejecución de talleres formativos presenciales, tanto con docentes y directivos docentes como con estudiantes, en correspondencia con la planeación establecida y atendiendo a la flexibilidad requerida según las particularidades de cada institución educativa. En lo que respecta a directivos y docentes, se realizaron ocho (8) talleres iniciales en las instituciones educativas ENAE, Estambul, Malabar, Rural Granada, Santo Domingo Savio, La Cabaña, Francisco José de Caldas y San Sebastián. Asimismo, se desarrollaron cuatro (4) talleres correspondientes al segundo momento formativo en las instituciones educativas Fe y Alegría La Paz, Miguel Antonio Caro, INEM y Andrés Bello. En el primer taller se evidencia la socialización del proceso formativo, el cronograma de actividades y el contexto general del proyecto, así como la apropiación inicial de las competencias socioemocionales y su incidencia en la convivencia escolar. En el segundo taller se profundiza en la dimensión intrapersonal, abordando competencias como el autoconocimiento y la gestión emocional, promoviendo la reflexión sobre el rol docente y su impacto en la convivencia escolar. En relación con la población estudiantil, el proceso formativo inició en la primera semana del mes de marzo, conforme a lo programado. La FIL reporta la realización de cincuenta y seis (56) talleres, correspondientes a cuatro (4) talleres por cada una de las trece (13) instituciones educativas priorizadas, incluyendo adicionalmente la población vinculada al SRPA. Estos espacios han contemplado la presentación y socialización del proyecto, así como el desarrollo de una sesión completa orientada al autoconocimiento y el abordaje inicial de la competencia de gestión emocional, integrando de manera transversal elementos de convivencia escolar y proyecto de vida. Las metodologías implementadas con estudiantes se caracterizan por su enfoque participativo y experiencial, promoviendo la interacción constante, la apropiación de los contenidos y la generación de reflexiones alineadas con los objetivos del proceso formativo. En términos generales, se evidencia avance en la implementación de los procesos formativos, con un nivel de cumplimiento parcial acorde con la fase de ejecución del contrato, destacándose la coherencia metodológica, la cobertura alcanzada en esta etapa y la progresividad en el desarrollo de los contenidos, sin perjuicio de la continuidad requerida para el cumplimiento total de la meta establecida.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
4	Implementar procesos de sensibilización en cultura de medición, orientados al fortalecimiento de, para el análisis de datos y la toma de decisiones que aporten al bienestar socioemocional y a la convivencia escolar con los grupos de directivos, docentes y estudiantes conformados en 13 instituciones educativas.	0/13	0%	No se presentaron avances en esta actividad durante el periodo del informe.
5	Adelantar procesos de valoración de avances en competencias socioemocionales y convivencia escolar, mediante la aplicación de instrumentos finales y el análisis comparativo con la línea de base, incluyendo informes por institución y a nivel territorial.	0/13	0%	No se presentaron avances en esta actividad durante el periodo del informe.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
6	Desarrollar acciones de diagnóstico, formación socioemocional y acompañamiento para 30 directivos y docentes y 90 estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) matriculados en la Institución Educativa Miguel Antonio Caro, incluyendo la aplicación de instrumentos de evaluación individuales, sesiones formativas y el análisis de datos para orientar intervenciones que favorezcan la reintegración social y la reorientación de sus proyectos de vida.	9/51	17.65%	En relación con la obligación contractual consistente en desarrollar acciones de diagnóstico, formación socioemocional y acompañamiento dirigidas a 30 directivos y docentes y 90 estudiantes vinculados a la Institución Educativa Miguel Antonio Caro, incluyendo la aplicación de instrumentos de evaluación, sesiones formativas y análisis de información para orientar intervenciones que favorezcan la reintegración social y la reorientación de proyectos de vida, se evidencia el siguiente nivel de cumplimiento reportado por la Fundación Instituto de Liderazgo (FIL): La FIL reporta la realización de dos (2) talleres formativos dirigidos a docentes de la Institución Educativa Miguel Antonio Caro, desarrollados los días 28 de febrero y 14 de marzo, con la participación de la totalidad de docentes vinculados al proceso SRPA. Asimismo, se informa la ejecución de siete (7) talleres con estudiantes de la institución educativa, incluyendo la población vinculada al SRPA. Las acciones formativas dirigidas a estudiantes se desarrollan en articulación con los lineamientos de justicia restaurativa e integral, mediante metodologías participativas y reflexivas que promueven la interacción, la construcción colectiva y el reconocimiento del otro. En estos espacios se evidencia el fortalecimiento de habilidades socioemocionales asociadas al respeto mutuo, la identificación de capacidades propias y ajenas, y el desarrollo de la regulación y gestión emocional como base para la construcción de relaciones sociales sanas. De igual manera, el proceso formativo favorece la apropiación de herramientas que vinculan la reflexión individual y colectiva con la construcción de proyectos de vida y la reintegración social de los estudiantes. La intencionalidad pedagógica se enmarca en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional sobre prácticas pedagógicas restaurativas, lo cual garantiza la pertinencia del enfoque implementado. Adicionalmente, se evidencia que las facilitadoras de la FIL brindan acompañamiento en sitio a los docentes, aportando insumos pedagógicos y orientaciones que fortalecen su práctica, promoviendo la implementación de estrategias integrales acordes con las necesidades de la población atendida. En términos generales, se evidencia avance en la ejecución de la obligación, con un nivel de cumplimiento parcial acorde con la fase de implementación, destacándose la pertinencia del enfoque metodológico, la articulación con lineamientos nacionales y el fortalecimiento progresivo de capacidades en docentes y estudiantes.
7	Acompañar a los directivos y docentes de la Institución Educativa Miguel Antonio Caro en la adopción de prácticas pedagógicas restaurativas y el fortalecimiento de la convivencia escolar de los estudiantes vinculados al SRPA, desarrollando como mínimo una actividad mensual con este enfoque.	2/9	22.22%	En relación con la obligación contractual consistente en acompañar a los directivos y docentes de la Institución Educativa Miguel Antonio Caro en la adopción de prácticas pedagógicas restaurativas y el fortalecimiento de la convivencia escolar de los estudiantes vinculados al SRPA, mediante el desarrollo de al menos una actividad mensual, se evidencia el siguiente nivel de cumplimiento reportado por la Fundación Instituto de Liderazgo (FIL): La FIL informa que el proceso formativo con los docentes de la sede C de la Institución Educativa Miguel Antonio Caro, vinculados al SRPA, inició el 28 de febrero, en coherencia con la planeación establecida. La participación de estos docentes en los espacios formativos ha permitido la apropiación progresiva de herramientas pedagógicas orientadas a la implementación de prácticas restaurativas en el aula. A partir de las experiencias desarrolladas en los talleres y de su intencionalidad pedagógica, se evidencia que los docentes han comenzado a incorporar insumos conceptuales y metodológicos que favorecen el acompañamiento integral de los adolescentes vinculados al SRPA, particularmente en sus procesos de reintegración social. Estas acciones se orientan a fortalecer la convivencia escolar desde un enfoque formativo y restaurativo, promoviendo entornos educativos más inclusivos y propicios para la construcción de proyectos de vida.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
8	Disponer de un equipo humano idóneo, con experiencia en competencias socioemocionales, convivencia escolar y metodologías experienciales, así como del apoyo administrativo y financiero requerido para el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto.	5/5	100%	En cumplimiento de la obligación de disponer de un equipo humano idóneo, con experiencia en competencias socioemocionales, convivencia escolar y metodologías experienciales, así como del apoyo administrativo y financiero requerido para el adecuado desarrollo del proyecto, se ha conformado un equipo interdisciplinario que cumple con los perfiles técnicos, profesionales y de experiencia requeridos. El equipo cuenta con una coordinación general a cargo de una profesional en Desarrollo Familiar, con experiencia en la gestión, implementación y seguimiento de proyectos sociales y educativos, orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, bienestar integral y construcción de proyectos de vida. En el componente de monitoreo y evaluación, se dispone de una profesional en Economía y Negocios Internacionales, con formación de maestría en Ciencias Económicas y de Gestión en curso, quien lidera el diseño, implementación y seguimiento del sistema de monitoreo y evaluación (MEL), aportando capacidades en análisis de datos, medición de indicadores y generación de información para la toma de decisiones. El equipo de facilitación está conformado por tres profesionales con formación en áreas psicosociales y educativas: una psicóloga, una profesional en Desarrollo Familiar con formación en liderazgo público y en proceso de especialización en Gerencia de Proyectos, y una licenciada en educación inicial con especialización en neuropsicopedagogía. Este equipo cuenta con experiencia en intervención comunitaria, acompañamiento psicosocial, formación de líderes, diseño e implementación de estrategias pedagógicas y metodologías experienciales, orientadas al fortalecimiento de competencias socioemocionales y la convivencia escolar.
9	Llevar el registro, documentación y sistematización pedagógica de las actividades desarrolladas, incluyendo listados de asistencia, evidencias de implementación, registro fotográfico y memorias metodológicas, como soporte del proceso y de su seguimiento conjunto.	-	-	La FIL reporta que se realiza el registro, documentación y sistematización pedagógica de las actividades desarrolladas, incluyendo listados de asistencia, evidencias de implementación, registro fotográfico y memorias metodológicas, como soporte del proceso y de su seguimiento conjunto. En este sentido, el Sistema de Gestión de Calidad de la FIL dispone de los formatos y herramientas requeridas, los cuales se actualizan y alimentan de manera continua a lo largo de la ejecución del proyecto, garantizando la trazabilidad, organización y disponibilidad de la información. Las actividades reportadas cuentan con los respectivos registros de asistencia y evidencias fotográficas.

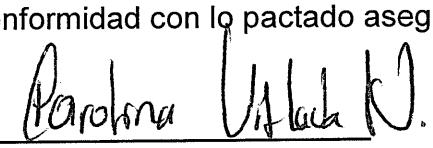
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
10	Mantener espacios periódicos de articulación y coordinación con la Secretaría de Educación Municipal, mediante reuniones de seguimiento y reportes de avance del proyecto, con el fin de armonizar acciones y garantizar su adecuada implementación.	-	-	Se acordó entre la SEM y la FIL un espacio de seguimiento mensual para reporte de avance del proyecto, está fecha corresponde al segundo martes de cada mes a las 2:00 pm en las instalaciones de la FIL. En la fase de inicio del contrato se realizaron varias sesiones de trabajo con participación de la Secretaría de Educación. El 10 de febrero se realizó una reunión de trabajo entre el equipo de la FIL y la SEM con el propósito de coordinar el cronograma y confirmar las instituciones educativas priorizadas. En este espacio se seleccionaron inicialmente 13 instituciones educativas. El 17 de febrero se realizó la socialización formal del proyecto, también con participación de la Secretaría de Educación, en un desayuno de trabajo con rectores y coordinadores, donde se presentó el alcance del proceso, el cronograma y el acta de compromiso. Este espacio permitió formalizar la vinculación institucional y ajustar aspectos logísticos para la implementación. El 19 de febrero se llevó a cabo un grupo focal con actores estratégicos de la Secretaría de Educación Municipal. Esta actividad facilitó aportes para el diagnóstico inicial en convivencia escolar y permitió contextualizar la intervención de acuerdo con las dinámicas identificadas en las instituciones. El 19 de marzo se llevó a cabo la reunión de seguimiento mensual, en la cual, además de revisar los avances del proyecto, se adelantaron acciones conjuntas orientadas a la gestión y agilización del proceso de aprobación del aval ético por parte de CEPE, requerido para la aplicación de instrumentos a estudiantes menores de 14 años. Este requerimiento, establecido como una exigencia no prevista por Plan Internacional, implicó la articulación de esfuerzos interinstitucionales para viabilizar la continuidad del proceso en este componente. El 26 de marzo se llevó a cabo una reunión con directivos de la Institución Educativa INEM, la Secretaría de Educación de Manizales (SEM) y la Fundación Instituto de Liderazgo (FIL), con el propósito de generar claridades y establecer compromisos frente a la participación de estudiantes -con discapacidad en el proyecto. En este espacio se logró la articulación de esfuerzos interinstitucionales orientados a garantizar la participación equitativa de estos estudiantes en el proceso formativo. Como resultado, se acordaron compromisos de acompañamiento directo por parte de las docentes de inclusión de la institución educativa, así como la revisión y verificación de las planeaciones por parte del equipo de la FIL, con el fin de asegurar la pertinencia y accesibilidad de las estrategias pedagógicas implementadas.
11	Cumplir con las normas éticas, de protección de la infancia y adolescencia, y de tratamiento de datos personales, garantizando ambientes seguros, protectores y respetuosos para todos los participantes durante el proceso.	-	-	La FIL reporta su compromiso con garantizar espacios seguros para sus participantes. Dentro de sus principios prácticos se encuentra el cuidado físico y emocional, además el aval ético en proceso para la aplicación de instrumentos que da cumplimiento a las normas éticas y legales de tratamiento de datos personales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
12	Presentar informes de avance y un informe final del desarrollo del proyecto, que den cuenta de las actividades realizadas, los procesos adelantados, los aprendizajes obtenidos y recomendaciones para la sostenibilidad de las acciones, tanto por institución educativa como a nivel municipal.	2/9	22.22%	A la fecha, se entrega el segundo informe de avance.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: CAROLINA VILLADA NARVÁEZ
C.C. 34.000.773
SUPERVISOR